1.	**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)**	**23 Enero de 2025**
2.	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:**	**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**
3.	**DEPENDENCIA SOLICITANTE:**	**RECTORÍA**
4.	**TIPO DE CONTRATO:**	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5.	**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.**	**Versión 02**
6.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**	La Institución Universitaria de Barranquilla - lUB, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado. Que la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h consagra que "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto No. 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4 9, consagra: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal baya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos intelectuales diferentes a los de consultoría derivados del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, y los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la Rectoría tiene dentro de sus funciones: planear, dirigir, gestionar, controlar y evaluar, las decisiones necesarias para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución, que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de las metas, programas y proyectos en concordancia con los lineamientos institucionales y legales vigentes; y para esto, dentro de los objetivos del proceso se encuentran, entre otros, el garantizar la existencia, adecuación y/o actualización del direccionamiento estratégico para la gestión de la institución y, diseñar, verificar, evaluar y adecuar los lineamientos para el Direccionamiento Estratégico de la institución, en conformidad con el objeto social de la misma y del marco legal vigente. La Institución Universitaria de Barranquilla implementa una evaluación de todos sus estamentos y actividades que parten del compromiso institucional de mejoramiento continuo y asume como estratégica la planificación de objetivos y proyectos. Lo que se evidencia al contar con dieciséis (16) programas con Acreditación de Alta Calidad, que representa el 84% de los programas acreditables. El logro de estas metas se obtuvo gracias a los procesos de planeación, materializados en las políticas institucionales y en los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, que han permitido crecer, evolucionar y seguir brindando formación integral y de alta calidad. El Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028, contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social, ii) Innovación Transformativa y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante, v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, y vii) Gestión Integral de Alta Calidad; que se constituyen en los ejes transversales del plan. Según esto, cada eje transversal representa áreas críticas que requieren expertos capaces de liderar iniciativas innovadoras y estratégicas. Estos profesionales no solo deben estar preparados para implementar tecnologías emergentes y avanzadas, sino también para garantizar la sostenibilidad y la responsabilidad en todas nuestras operaciones. Se espera que mantengan estándares de calidad elevados en nuestros procesos académicos y administrativos, asegurando que nuestra institución cumpla con sus compromisos y se posicione como un referente de excelencia en el ámbito educativo y de gestión. En armonía con lo anterior, la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente relacionada al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos *"instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos*

<table>
<tr><td></td><td>

vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado" – Sentencia C-713-09 Corte Constitucional.

En ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo, 2024-2028 se requiere ejecutar diferentes procedimientos contractuales en relación con las diferentes normas legales que sobre la materia existen, los cuales deben ser acorde con los planes de inversión y funcionamiento de esta Entidad.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Para adquirir los diferentes bienes y servicios y materializar las políticas públicas, en el marco de la Compra Pública, se debe enmarcar en las funciones misionales de la entidad y en los esquemas de funcionamiento, que se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el plan anual de adquisiciones.

Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la IUB requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico.

Que, en el presente caso, el contrato de prestación de servicios será un contrato de **prestación de servicios profesionales** en la medida en que el objeto de este y las actividades a desarrollar demandan un conocimiento y experticia propias del ejercicio de un profesional liberal necesarias para atender de manera adecuada la ejecución de las actividades, que surjan al interior del proceso Gestión de Bienestar Institucional y satisfacer la necesidad descrita.

La causal de contratación directa será la de **prestación de servicios profesionales**.

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede según la ley, la jurisprudencia y la doctrina cuando no se cuente con personal de planta para realizar la labor del objeto del contrato, cuando el personal de planta existente es insuficiente y cuando se requieren conocimientos especializados o experiencia especifica cualificada.

En sentido de lo anterior es preciso celebrar la contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con la experiencia y capacidad para la ejecución de las actividades requeridas.

</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80000000	80110000	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

</td></tr>
<tr><td>8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>

OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB**

Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

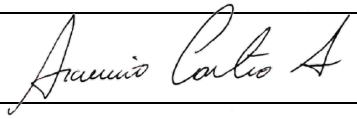
</td></tr>
<tr><td>9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN y FORMA DE PAGO:</td><td>

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor total de la contratación es por valor de QUINIENTOS SETENTA SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/L $ 576.151.028 El valor para cada uno de los contratos será el establecido en cuadro anexo
ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector para la vigencia 2025.
FORMA DE PAGO	Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.

</td></tr>
</table>

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Será el establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.**	
11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será la establecido en el anexo No. 1 del presente estudio Previo.	
12. VIGENCIA DEL CONTRATO:	N/A	
13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Las actividades propias del objeto del Contrato se ejecutarán en los diferentes campus y sedes de la Institución Universitaria de Barranquilla, conforme a la necesidad del servicio.	
14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas del numeral No. 8 del presente estudio previo deberá cumplir con lo siguiente: **a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir las pólizas pactadas en el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del contrato. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 8. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. **b. Obligaciones Especificas:** Se establecerán en el anexo No. 1 del estudio Previo.	
15. OBLIGACIONES DE LA IUB:	1. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato. 2. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 3. Designar un funcionario para que ejerza la Supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 6. Suministrar oportunamente al contratista tiquetes aéreos o terrestres y gastos de traslado y permanencia necesarios para que el contratista, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato, pueda desplazarse a un sitio diferente al habitual y así garantizar el cumplimiento eficaz del objeto contractual	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**ARCESIO JULIAN CASTRO AGUDELO**
	Identificación del funcionario:	C.C. 8.785.198 de Soledad
	Cargo:	Rector
	Dependencia:	Rectoría
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	

19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo a los términos establecidos en la Ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.	
REQUISITOS HABILITANTES.	
1. 20. CAPACIDAD JURÍDICA:	• Propuesta • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT • Copia del diploma de grado, acorde con la actividad a contratar y Copia del diploma de postgrado (en caso de que aplique) • Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia • Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) • Certificado de antecedentes profesionales (disciplinarios y vigencia), expedido por el Colegio de profesionales respectivo, (Vigencia no mayor a 1 mes). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional • Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional • Constancia de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. • Certificado registro de deudores alimentarios morosos “REDAM” • Declaración Juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de interés y no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario. • Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) • Certificación Bancaria. • RETHUS (en caso de que aplique)
21. EXPERIENCIA:	Se establecerá en el anexo No. 1 del estudio Previo.
22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	N/A
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	N/A
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:	Ver Anexo 2. Matriz de Riegos.

27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que no son obligatorias las garantías en la modalidad de selección de contratación directa.
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	**N/A**
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMAS:	
NOMBRE:	**ARCESIO JULÍAN CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**Rector / Ordenador del Gasto**

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
GILMAR SANDOVAL Profesional en las áreas de Ingeniería de Sistemas o Telemática, y con experiencia profesional de por lo menos tres (3) años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en la coordinación de proyectos, administración y soporte a la infraestructura microinformática de la institución. **CPD No. 250134**	1. Coordinar las labores asignadas a los técnicos operativos del proceso, de acuerdo con las directrices del interventor. 2. Acompañar y apoyar en la gestión de incidencias requeridas al proceso TSI, con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los procesos y el buen desempeño de los sistemas de información de la Institución, de acuerdo con las directrices del interventor. 3. Apoyo en la Gestión de Proveedores y Licenciamientos de softwares académicos especializados, conforme a los lineamientos, reglamentos y normatividad vigente y las directrices del interventor. 4. Brindar soporte y asesoría a los directivos y demás funcionarios de la Institución en temas relacionados con herramientas, sistemas de información, implementación e infraestructura tecnológica para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y al cumplimiento del horizonte estratégico de la institución. 5. Brindar asistencia y apoyo continuo en la formulación, coordinación y ejecución de los planes, programas de administración de la información y plataforma tecnológica, plan anual de Mantenimiento de Hardware y software, creación de copias de seguridad y planes de contingencia en el desarrollo de las aplicaciones para proteger la información de acuerdo con las necesidades de la institución. 6. Asesoría en la elaboración y seguimiento de los procesos de adquisición y de contratación del desarrollo, montaje, mantenimiento y la correcta implementación y funcionamiento de todas las aplicaciones, infraestructura tecnológica, licenciamientos, equipos audiovisuales, servicios informáticos y de redes, y dotación de laboratorios, conforme a los lineamientos, reglamentos y normatividad vigente y las directrices del interventor. 7. Apoyar activamente en la formulación y desarrollo de proyectos para mejora y/o adecuación de los sistemas de información, la estructura de herramientas tecnológicas, redes y entre otras herramientas para la	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($29.355.270)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054) Cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.oo). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	gestión académica y administrativa de la Institución, de acuerdo con las necesidades de la Institución y las directrices del interventor. 8. Apoyar y fomentar la aplicación de las políticas de la administración de la Información y plataforma tecnológica de la institución con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos, la seguridad de la información, planes de contingencias con el propósito de proteger y asegurar la información Institucional. 9. Apoyar la actualización de la información estadística que se genere de los Sistemas de información Institucional, conforme con los requisitos internos y legales aplicables. 10. Participar en las actividades de actualización de lineamientos y procedimientos internos del proceso, de acuerdo como sean asignados por el interventor, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 11. Apoyar activamente en la Implementación de la política de gobierno digital en la Institución. 12. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 13. Apoyar en la implementación de controles de la Norma ISO 27001, conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 14. Brindar apoyo en el suministro de información en los procesos soportados al funcionario competente que lo solicite. 15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno"

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
WENDY VILLARREAL Profesional en ingeniería en procesos industriales, arquitectura, urbanismo y/o afines, con experiencia profesional de por lo menos veinte (20) meses de experiencia en actividades relacionadas con su profesión o con el apoyo y acompañamiento en los procesos de académicos y administrativos en Instituciones de educación superior y con título de posgrado, para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. **CPD No. 250130**	1.Apoyar en la elaboración y preparación de documentos, informes periódicos y mensuales de gestión y administración del área de desempeño y realización de presentaciones y análisis estadístico. 2.Apoyar con la revisión de los documentos que son autorizados por el ordenador del gasto. 3.Apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 4.Proyectar las respuestas a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos, de la dependencia o proceso, teniendo en cuenta las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 5.Apoyar con la elaboración de documentos que deban ser firmados por el Rector, conforme con las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 6.Apoyar en la recopilación de información y análisis de datos para la elaboración de informes a presentar ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo. 7.Apoyar con la elaboración de los actos administrativos tales como resoluciones de viáticos por solicitud del Rector. 8.Levantamiento de actas de reunión. 9.Apoyar al proceso de Direccionamiento Estratégico, en actividades técnicas relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, SGC. 10.Apoyar cuando el supervisor le solicite actividades relacionadas con digitación de documentos, archivo de documentos, registro de correspondencia radicada, envío de correspondencia, atención a clientes. 11.Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 12.Realizar seguimiento y control a los consecutivos expedidos por el sistema triple AAA. 13.Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) Cuatro pagos iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) cada uno. Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno"

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	que se manejan en la respectiva dependencia. 14.Atender requerimientos de los entes externos de control los cuales consiste en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos 15.Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			

JUAN FIGUEROA Profesional en Derecho, con experiencia de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionada con asesoría jurídica legal y su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. **CPD No. 250136**	1. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 2. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 3. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 4.Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 5. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria Página 3 de 5 de Barranquilla. 6. Asistir a las diversas audiencias públicas que se relacionen con los procesos contractuales en los que sea invitado. 7. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución de este. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."

JULIAN ARDILA Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título Profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines .con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería Mecatrónica , con experiencia mínima 6 meses para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – lUB. **CPD No. 250132**		1.Apoyar en la elaboración y preparación de documentos, informes periódicos y mensuales de gestión y administración del área de desempeño y realización de presentaciones y análisis estadístico. 2.Apoyar con la revisión de los documentos que son autorizados por el ordenador del gasto. 3.Apoyar en la implementación y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en los procesos de la dependencia. 4.Proyectar las respuestas a las solicitudes, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos, de la dependencia o proceso, teniendo en cuenta las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 5.Apoyar con la elaboración de documentos que deban ser firmados por el Rector, conforme con las normas, reglamentos, procedimientos y estatutos, y presentarlo al supervisor inmediato, previa verificación del cumplimiento de la normatividad interna y legal vigente. 6.Apoyar en la recopilación de información y análisis de datos para la elaboración de informes a presentar ante el Consejo Académico y el Consejo Directivo. 7.Apoyar con la elaboración de los actos administrativos tales como resoluciones de viáticos por solicitud del Rector. 8.Levantamiento de actas de reunión. 9.Apoyar al proceso de Direccionamiento Estratégico, en actividades técnicas relacionadas con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, SGC. 10.Apoyar cuando el supervisor le solicite actividades relacionadas con digitación de documentos, archivo de documentos, registro de correspondencia radicada, envío de correspondencia, atención a clientes. 11.Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 12.Realizar seguimiento y control a los consecutivos expedidos por el sistema triple AAA. 13.Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 14.Atender requerimientos de los entes externos de control los cuales consiste en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos 15.Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($29.355.270)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.) Cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno."

SAMIRA CASTRO Profesional en ingeniería industriales, arquitectura, urbanismo y/o afines, con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años de experiencia en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en asesorías a la Vicerrectoría de Extensión e Investigación en conjunto con Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. **CPD No. 250135**	1. Asesorar en el proceso de seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Institucional y Planes de Acción. 2. Asesorar y apoyar en las actividades institucionales que promuevan la articulación interinstitucional. 3. Asesorar en la estructuración y seguimiento de planes operativos para la optimización de los procesos. 4. Participar en la formulación de proyectos en articulación con entidades locales, nacionales y de cooperación internacional para la implementación de proyectos en el marco de la responsabilidad social de la entidad. 5. Asesorar y apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales. 6. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 7. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 8. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
MARIA OSPINA Profesional en ingeniería industrial, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines, y con especialización y experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o con el apoyo y acompañamiento en los procesos de académicos y administrativos en Instituciones de Educación Superior, para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento Estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. CPD No. 250131	1.Asesorar y apoyar al Rector en los procesos de planeación, gestión, desarrollo, seguimiento y control de funciones y programas de la institución conforme a la constitución, las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. 2. Asesorar y apoyar al Rector administrando proyectos, dirigiendo actividades, planes y programas que le sean asignados. 3.Dirigir, coordinar y verificar las actividades que requieran estudios o consultas especiales con el fin de garantizar el desarrollo eficiente de los procesos y el buen desempeño de la Institución y cuando su jefe inmediato considere necesaria su participación para atender situaciones específicas. 4.Verificar el cumplimiento de los objetivos y la ejecución y el control de los programas específicos de su área, en concordancia con los lineamientos trazados por la dirección universitaria en el Plan de Desarrollo de la institución. 5.Asesorar y apoyar al Rector en la ejecución de las decisiones que tome el Consejo Directivo en concordancia con la Constitución, la Ley, los reglamentos y el Estatuto General. 6.Asesorar y apoyar al Rector en el diseño y desarrollo de las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, las metas y programas propuestos, de acuerdo a las directrices del jefe inmediato. 7.Apoyar en la realización de estudios diagnósticos destinados a la mejora continua del proceso de Proyectos Especiales y de la Institución, cumpliendo con los requisitos normativos y de ley establecidos. 8.Elaborar estudios y preparación de documentos, informes periódicos, mensuales y anuales de gestión y administración del área de desempeño y apoyo en realización de presentaciones, informes, reportes y análisis estadísticos bajo principios de calidad, coherencia, rigor normativo y legal, oportunidad y calidad académica y administrativa. 9.Asesorar y apoyar al rector en la administración de información del proceso de Proyectos Especiales, conforme a los lineamientos,	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($45.637.600)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520), Cuatro pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L ($9.127.520). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	reglamentos y normatividad vigente. 10.Asesorar y apoyar en la coordinación de la gestión de convenios ante entidades públicas y privadas para la consecución de recursos, de acuerdo con los planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo, así mismo, con la política del Gobierno Nacional y de acuerdo con los programas de responsabilidad empresarial de las entidades privadas. 11.Formular, ejecutar y realizar seguimiento a los planes de acción anuales para el despliegue de la gestión de los recursos resultado de los proyectos y la responsabilidad social universitaria, para responder efectivamente y con calidad a las demandas de la región caribe y su área de influencia; de acuerdo con los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas del Ministerio de Educación Nacional del gobierno vigente para presentarlo a las instancias pertinentes. 12.Proyectar y supervisar estudios, documentos pre-contractuales y seguimiento administrativo, técnico y financiero de los contratos adscritos al proceso Proyectos Especiales, con el fin de facilitar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes. 13.Participar en las actividades de actualización de lineamientos y procedimientos internos, así como en la formulación, seguimiento y ejecución de planes de mejoramiento dentro de los sistemas de gestión institucionales y el sistema de aseguramiento de la calidad académica. 14.Participar en la planeación, implementación, control y mantenimiento de los sistemas de gestión manejados por el proceso de Proyectos Especiales, de acuerdo a la normatividad interna aplicable. 15.Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 16.Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
JACKELINE RICARDO Profesional con título a nivel universitario en las áreas de conocimiento de psicología, titulo posgradual en Gerencia de Recursos Humanos con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión, para el apoyo en los procesos de Gestión Humana: Procesos de Selección, Formación y Desarrollo, Cultura Organizacional, Bienestar y Clima Laboral. **CPD No. 250145**	1. Asesorar en el proceso de seguimiento y cumplimiento de los indicadores y metas del Plan de Desarrollo Institucional y Planes de Acción. 2. Asesorar y apoyar en las actividades institucionales que promuevan la articulación interinstitucional. 3. Asesorar en la estructuración y seguimiento de planes operativos para la optimización de los procesos. 4. Participar en la formulación de proyectos en articulación con entidades locales, nacionales y de cooperación internacional para la implementación de proyectos en el marco de la responsabilidad social de la entidad. 5. Asesorar y apoyar en la organización y/o logística de los eventos institucionales. 6. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 7. Guardar absoluta reserva sobre documentos, informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 8. Apoyar en las demás actividades que el supervisor le indique. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 12. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 13. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 14. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
				internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
WILSON MENCO Profesional con título a nivel universitario en las áreas de conocimiento Jurídico, Derecho Especializado con título posgradual en Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, con experiencia profesional de por lo menos seis (6) años en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB **CPD No. 250133**	1.Asesorar y apoyar en los procesos judiciales que se lleven en la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB. 2.Asesorar y proyectar en la redacción de las respuestas a los Derechos de Petición y requerimientos judiciales. 3.Asesorar y proyectar la elaboración y/o contestación de Demandas, Memoriales, Tutelas y recursos de ley. 4.Asistencia en las audiencias y diligencias que se lleven cabo en virtud de los procesos disciplinarios de la Institución a las que sea invitada. 5.Asesorar y proyectar los Actos Administrativos que deben ser firmados por el Rector y el secretario general. 6.Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo de objeto contractual. 8.Asesorar y apoyar en el seguimiento a la ejecución de los programas de Gobierno Nacional. 9.Asesorar y Apoyar en la identificación, recopilación y análisis de datos requeridos por la Institución. 10.Guardar absoluta reserva sobre documentos e informaciones y datos que se manejan en la respectiva dependencia. 11.Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 12.Rendir informe mensual de las actividades encomendadas. 13.Asesorar jurídicamente en la negociación colectiva que se derive de la presentación de pliego de condiciones presentados por los sindicatos de la entidad y proyectar los documentos que correspondan 14.Brindar soporte jurídico y administrativo en las mesas de trabajo, peticiones y/o solicitudes, requerimientos que designe el Supervisor relacionado con los	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($65.000.000)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) Cuatro pagos mensuales iguales por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	asuntos sindicales y proyectar los documentos que correspondan. 15. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.			otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
LARITSA MERCADO Se requiere la contratación de un (1) profesional en comunicación social y periodismo con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o comunicación social, periodismo o afines, para el apoyo en los procesos de comunicación estratégica de la Institución Universitaria de Barranquilla -IUB. **CPD No. 250148**	1. Coordinación, dirección y organización de los actos públicos y protocolarios de la Institución y gestionar el apoyo logístico requerido para su desarrollo. 2. Asesorar la rectoría en la preparación del material, protocolo, discursos y toda la logística indispensable para la buena imagen en los actos y eventos a los cuales sea invitada la Institución. 3. Apoyo en la estructuración, producción y organización de estrategias comunicacionales de eventos. 4. Coordinar, la elaboración de la agenda pública del rector. 5. Coordinar y organizar la realización de eventos protocolarios institucionales. 6. Coordinar y dirigir las actividades que se requieran para el cumplimiento de la agenda y manejo del protocolo del Despacho. 7. Acompañamiento y apoyo al rector, durante su participación en actos públicos. 8. Socialización de programas y actividades de formación. 9. Redacción de informe bullets. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 12. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 13. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria de Barranquilla 14. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	15. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. 16. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 17. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 18. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las especificaciones dadas por el IUB. 19. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.			lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
JHONNY ORTIZ Se requiere la contratación de un (1) profesional en comunicación social y periodismo con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su profesión o comunicación social, periodismo o afines, para el apoyo en los procesos de comunicación estrategica de la Institución Universitaria de Barranquilla -IUB. **CPD No. 250146**	1. Asesorar la rectoría en la preparación del material, protocolo, discursos y toda la logística indispensable para la buena imagen en los actos y eventos a los cuales sea invitada la Institución. 2. Apoyo en la estructuración, producción y organización de estrategias comunicacionales de eventos. 3. Apoyar en las actividades de coordinación y organización para la realización de eventos protocolarios institucionales. 4. Apoyar en las actividades de coordinación y organización que se requieran para el cumplimiento de la agenda y manejo del protocolo del Despacho. 5. Acompañamiento y apoyo al rector, durante su participación en actos públicos. - Socialización de programas y actividades de formación. 6. Redacción de informe bullets. 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. – 8. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 9. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. - Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las especificaciones dadas por la Institución Universitaria de Barranquilla. 10. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	11. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan.			pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
EDGARDO DE LA HOZ Profesional en ingeniería de sistemas y especialista en mercadeo, con experiencia profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión o con el objeto contractual para prestar sus servicios profesionales en el proceso de Comunicaciones Estratégicas de la	1. Asesorar y apoyar al rector con los procesos comerciales de posgrados y extensión para el cumplimiento de las metas de estudiantes para los diferentes programas de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. 2. Asesorar y apoyar al rector con los procesos académicos de los programas que se ofrecen en posgrados y extensión que sean pertinentes para la oferta que demanda el sector productivo de la región. 3. Asesorar y apoyar al rector con la estrategia de marketing digital y tradicional para los diferentes programas académicos de posgrados y extensiones que se ofrecen en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. 4. Preparar informes periódicos que destaquen el rendimiento y la eficacia de las actividades coordinadas en la sede de posgrado, identificando áreas de mejora y oportunidades para optimizar los recursos. 5. Brindar asesoría a estudiantes potenciales que visiten la sede de posgrado, proporcionando información detallada sobre los programas, requisitos de admisión y oportunidades académicas.	TREINTA Y TRES MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($33.011.918)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($5,501,986.oo). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo). Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. **CPD No. 250147**	6. Apoyar en las actividades de supervisión y coordinación del uso adecuado de las instalaciones de la sede de posgrado, trabajando en colaboración con los departamentos correspondientes para garantizar un entorno propicio para el aprendizaje. 7. Apoyar en la estrategia comercial y de ventas de los programas de posgrados y extensiones para el cumplimiento de las metas de la Institución Universitaria de Barranquilla IUB tanto en la formulación, seguimiento y ejecución de las acciones que conlleven al cumplimiento de los objetivos.			supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
JUANA FUENTES Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; o economía, administración, contaduría y afines; con experiencia profesional de por lo menos cuatro (4) años en actividades relacionadas con su	1. Apoyar en la planeación, gestión, desarrollo, seguimiento y control de los proyectos desarrollados desde el Direccionamiento Estratégico y/o designados por su supervisor. 2. Recolectar y analizar datos relacionados con los proyectos para identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones informadas. 3. Contribuir en la preparación y compilación de informes periódicos, mensuales y anuales relacionados con la gestión y administración del área designada, además de realizar presentaciones y análisis estadístico. 4. Ejecutar seguimiento y control de los programas y proyectos del área designada para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. 5. Participar en reuniones y mesas de trabajo para facilitar el diálogo entre las partes interesadas. 6. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 7. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 8. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($34.387.415)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo), Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo),

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
profesión o la gestión administrativa, para el apoyo en los procesos de Rectoría. **CPD No. 250137**	9. Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 10. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del contrato le correspondan.			Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno."
SERGIO FRANCO Se requiere la contratación de un profesional con título a nivel universitario en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y con experiencia	1. Brindar apoyo en la gestión de adquisición de bienes y servicios para asegurar el adecuado desarrollo de los programas de mantenimiento de la infraestructura física de la entidad. 2. Colaborar con el encargado de Infraestructura Física, brindando asistencia en la planificación presupuestaria para lograr las distintas metas establecidas en el área de infraestructura física. 3. Proporcionar ayuda en la formulación de especificaciones requeridas para la adquisición de equipos o la planificación del diseño de instalaciones, asegurando que todo lo que se instale, tanto presente como en el futuro, cumpla con los requisitos necesarios para garantizar su capacidad de mantenimiento. 4. Supervisar el avance del plan de mantenimiento y llevar a cabo inspecciones periódicas de la infraestructura física, así como proponer mejoras al plan de mantenimiento actual. 5. Asegurar la realización de inspecciones y documentar mediante registros fotográficos los diversos mantenimientos realizados en la institución, abarcando	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($29.355.270)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.) Cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión o gestión del mantenimiento, para el apoyo en los procesos de Infraestructura física **CPD No. 250140**	aspectos hidrosanitarios, eléctricos, mobiliarios, infraestructura, cubiertas, equipos de refrigeración y otras adecuaciones generales implementadas. 6. Elaborar periódicamente los informes de mantenimiento 7. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato . 8. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 9. Asumir los gastos y riesgos que implica e desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato			MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno."
BRAULIA FUENTES Se requiere la contratación de un profesional con título universitario en las áreas de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y con experiencia profesional de por lo menos dos (2)años	1. Asegurar que la IUB cumpla con todas las normativas y regulaciones relacionadas con el uso y la eficiencia de la energía. 2. Desarrollar y gestionar proyectos que promuevan la sostenibilidad y la reducción de la huella de carbono. 3. Brindar capacitación a personal y estudiantes sobre prácticas y hábitos que fomenten el ahorro y la eficiencia energética. 4. Identificar y evaluar posibles mejoras en el campo de la eficiencia energética de la institución. 5. Realizar inspecciones regulares para identificar y abordar posibles problemas eléctricos. 6. Ejecutar acciones correctivas en caso de fallos o deterioro en la infraestructura eléctrica.	VEINTIUN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($21.546.775)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($1.809.271). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
en actividades relacionadas con su profesión o sistemas energéticos para que preste sus servicios profesionales en el proceso de Direccionamiento estratégico de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB. **CPD No. 250138**	7. Presentar informe mensual dirigido al supervisor del contrato, en donde se consignen las diferentes actividades realizadas en la ejecución del objeto contractual. 8. Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 9. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 12. Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato			CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.934.376). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno"
GLEIRYS YANETH AMAYA MENDOZA Se requiere la contratación de una persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y Afines y con experiencia	1. Asesorar a los Directivos y responsables de los diferentes procesos para la formulación y actualización de proyectos de inversión, informes de gestión, coordinar los estudios técnicos de la planificación, formulación, evaluación, presentación e implementación de proyectos de desarrollo Institucional, mediante la utilización de instrumentos económicos acordes con la gestión institucional y los requerimientos. Institucionales establecidos; así como verificando que se presente el informe correcto a la Rectoría, conforme con lo reglamentado Institucionalmente y en la normatividad legal vigente. 2. Supervisar de manera continua y sistemática la ejecución y seguimiento de los definidos en el Plan de Desarrollo Institucional, que permita alertar a la alta dirección sobre cualquier variación significativa en el cronograma, presupuesto o alcance.	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($31.168.564)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($5,194,760).

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. **CPD No. 250144**	3. Asesorar y coordinar la planeación, diseño y coordinación de la formulación de políticas, planes, programas y actividades que orienten el direccionamiento estratégico Institucional que permita el cumplimiento de la Misión Institucional. 4. Asesorar y coordinar la realización de estudios de las prospectivas institucionales como insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección. 5. Asesorar la planeación, implementación y evaluación del Sistema de Gestión Integrado (Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental) para los procesos institucionales, cumplimiento con las normas técnicas y la normatividad legal vigente aplicable. 6. Asesorar la planificación de la Revisión por la Dirección y Planes de Mejoramiento Institucional, con el fin de garantizar la mejora continua de la eficacia, la eficiencia y la efectividad de los procesos institucionales y en cumplimiento de la norma técnica y legal vigente. 7. Asesorar la planeación y desarrollo de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y el Seguimiento y Evaluación institucional, conforme con lo reglamentado Institucionalmente y en la normatividad legal vigente. 8. Asesorar el diseño y administración de los riesgos y controles de los Procesos de la Institución, cumpliendo los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente. 9. Asesorar la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística de la Institución para la toma de decisiones. 10. Coordinar y apoyar la proyección e impacto social de la IUB desde el modelo de RSU. 11. Diseñar e implementación de un sistema de evaluación de la gestión institucional que facilite el seguimiento a la estrategia y el logro de la visión. 12. Asesorar la planeación e implementación de los ejercicios de evaluación de impacto de programas y/o proyectos ejecutados por la Institución. 13. Coordinar y apoyar el Sistema de Responsabilidad Social Universitaria de la Institución. 14. Asesorar y orientar las acciones requeridas para el cumplimiento del plan de acción anual del proceso a cargo en el periodo definido y conforme con las metas, objetivos, lineamientos estratégicos y procedimientos Institucionales. 15. Apoyar la estimación modelos econométricos para evaluar el impacto de los programas y proyectos institucionales. 16. Asesorar la preparación y elaboración de ejercicios de rendición de cuentas público y elaboración de los demás informes de gestión solicitados por la Rectoría.			Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILCUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PEOS M/L ($6,493,451), Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno. "

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
LUIS SIERRA Se requiere la contratación de un profesional con título universitario en las áreas de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y con experiencia profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. **CPD No. 250141**	1. Verificar que las remodelaciones y adecuaciones cumplan con planos, especificaciones técnicas y cronogramas aprobados. 2. Realizar inspecciones periódicas para evaluar avances y calidad de los trabajos. 3. Garantizar que las remodelaciones cumplan con normatividad vigente en seguridad, accesibilidad, medio ambiente y construcción. 4. Informar sobre cualquier desviación que afecte la ejecución del proyecto. 5. Coordinar con contratistas, proveedores y personal técnico para asegurar la eficiencia en los trabajos. 6. Validar materiales y estándares de calidad utilizados. 7. Monitorear el cumplimiento de políticas internas relacionadas con infraestructura. 8. . Asistir a las reuniones que convoque al supervisor del contrato. 9. . Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. . Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 12. Encontrarse al día de pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($25.636.935)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de Enero de 2025 por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($ 2.152,719.) Cuatro pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($5.871.054.). Cada pago debe estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (Salud, pensión, arl) y pago de los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: En el evento en que, en desarrollo de objeto del contrato, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
				otorgaran de acuerdo con el procedimiento interno."
Luisa Gil Se requiere la contratación de un profesional con título universitario en las áreas de conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, y con experiencia profesional de por lo menos dos (2) años en actividades relacionadas con su profesión, para que preste sus servicios profesionales en la en la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. **CPD No. 250139**	1. Elaborar propuesta de actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica teniendo en cuenta las normatividades legales vigentes y los lineamientos académicos establecidos por la institución. 2. Organizar la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica teniendo en cuenta las normatividades legales vigentes y los lineamientos académicos establecidos por la institución. 3. Contribuir en el diseño y la propuesta del modelo institucional de autoevaluación y autorregulación con fines de mejoramiento continuo, Acreditación de Alta Calidad y Renovación de Registros Calificados. Esto tanto a nivel institucional como de los distintos programas de pregrado y posgrado acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). 4. Contribuir en los procesos de Acreditación de alta calidad Institucional y Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos, e implementar el debido Modelo de Autoevaluación Institucional cuando se requiera. 5. Recolectar y revisar la conformación de información de percepción, estadística y documental para uso en los procesos de autoevaluación por los diferentes responsables de procesos 6. Verificación de la información actualizada al sistema de información que soporta el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación, la acreditación, el diseño de planes de mejoramiento y seguimiento de la información registrada por cada proceso institucional. 7. Elaborar propuestas para la mejora al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica de la Institución, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución (SIAC). 8. Colaborar en el seguimiento a los indicadores de impacto y resultados para el aseguramiento de la calidad de la institución y de los programas académicos en conjunción con el proceso de Planeación, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución (SIAC). 9. Apoyar en la Planeación, en el desarrollo, evaluación y control del aseguramiento de la calidad académica, procesos de autoevaluación de	TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($31.636.421)	Hasta el 31 de Mayo de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	"La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: Un primer pago al treinta y uno (31) de enero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($4,126,489.00). Cuatro pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L ($6,877,483.oo), Cada pago deberá estar precedido de la cuenta de cobro o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de pago al sistema general de seguridad social (salud, pensión, ARL) y el pago de los impuestos a que haya lugar. PARÁGRAFO: En el evento en que, en desarrollo del objeto del contrato, se requiera que EL

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del Contratista	**Valor total del contrato**	**Plazo**	**Forma de Pago**
	programas académicos y de procesos de acreditación en educación superior, en procesos de construcción de programas académicos para presentación a registros calificados; cumpliendo los lineamientos institucionales y legales vigente 10. Contribuir en el desarrollo y actualización al sistema de información que soporta el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación, la acreditación, el diseño de planes de mejoramiento y seguimiento de la información registrada por cada proceso institucional. 11. Colaborar en los estudios y diagnósticos destinados a mejorar los procedimientos y la prestación del servicio del proceso de Gestión de Programas Académicos Regulares, cumplimiento con los lineamientos establecidos en el mismo. 12. Colaborar en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para el trabajo en la IUB 13. Colaborar en la auditoría de los módulos del sistema de Autoevaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad. Hacer seguimiento al módulo de Gestión de Información del Sistema AAA, elaborar plan de reportes (por cuatrimestre) por parte de los líderes de procesos, socializar y hacer seguimiento de cumplimiento. Elaborar informe de cumplimiento al finalizar cada año. 14. Proyectar y realizar las asambleas de estudiantes y docentes cuando corresponda según calendario académico. 15. Apoyar y Orientar en la elaboración de los planes de mejoramiento, como resultado de los procesos de autoevaluación interna y con fines de acreditación, hacer seguimiento y realizar reportes periódicos de su ejecución. 16. Orientar en los procesos de visitas de pares académicos para acreditación y Registros calificados de programas. 17. Verificar seguimiento al módulo de autoevaluación para registros calificados en el cumplimiento periódico de las evidencias según lo estipulado en la respectiva matriz de condiciones de calidad (para condiciones institucionales, de programas nuevos y para futura renovación) 18. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 19. Presentar Cuenta de Cobro			CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, la IUB suministrará al contratista los gastos de viáticos imputables al rubro que corresponda y los tiquetes aéreos a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo con el procedimiento interno. "

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Institución Universitaria de Barranquilla de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB, que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato , sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que El IUB, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% /IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el mismo. En el caso de que afecte el equilibrio económico de contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si el afectado es la IUB, proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en el contrato. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El IUB y, se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	SI	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - IUB	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB Supervisor Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato